

PROSPERIDAD PARA TODOS

00202

RESOLUCIÓN No.

DE 2014

4 MAR 2014

Por la cual se otorga un incentivo económico al Instituto de Evaluación Tecnológica en Salud -IETS por el desarrollo y ejercicio de actividades científicas

LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN – COLCIENCIAS

En ejercicio de sus funciones de conformidad con el artículo 71 de la Constitución Política, el numeral 19 del artículo 7 de la Ley 1286 de 2009, el numeral 4 del artículo 50 del Decreto 1904 de 2009, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 71 de la Constitución Política establece que "El Estado creará incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales y ofrecerá estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan estas actividades.".

Que conforme al numeral 19 del artículo 7º de la Ley 1286 de 2009, en concordancia con el numeral 19 del Decreto 1904 de 2009, es función del Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación -Colciencias, "Otorgar y apoyar los estímulos a instituciones y personas por sus aportes a la ciencia, la tecnología y la innovación, a través de distinciones y reconocimientos.".

Que el artículo 2º de la Ley 29 de 1990 dispone que "La acción del Estado en esta materia se dirigirá a crear condiciones favorables para la generación de conocimiento científico y tecnología nacionales; a estimular la capacidad innovadora del sector productivo; a orientar la importación selectiva de tecnología aplicable a la producción nacional; a fortalecer los servicios de apoyo a la investigación científica y al desarrollo tecnológico; a organizar un sistema nacional de información científica y tecnológica; a consolidar el sistema institucional respectivo y, en general, a dar incentivos a la creatividad, aprovechando sus producciones en el mejoramiento de la vida y la cultura del pueblo."

Que Colciencias junto con el Ministerio de Salud y Protección Social, el Instituto Nacional de Salud –INS y el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos –INVIMA son socios fundadores del instituto y miembros del consejo directivo del JETS.

Que el IETS tiene por objeto realizar la evaluación de las tecnologías en salud basada en la evidencia científica y producir guías y protocolos sobre medicamentos, dispositivos, procedimientos y tratamientos con el fin de recomendar a las autori-

Carrera 7 B bis 1∜° 132-28 Bogotá D.C. – Colombia

Teléfono: (57-1) 625 8480 Fax: (57-1) 625 1788 www.colciencias.gov.co

00202

dades competentes sobre las tecnologías que deben ser cubiertas con recursos públicos a través del Sistema General de Seguridad Social en Salud.

Que la Misión del IETS es propender por el fortalecimiento de la investigación nacional en evaluación de tecnologías en salud.

Que en el Fondo Francisco José de Caldas se encuentran disponibles y sin comprometer DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$200.000.000).

Que el Comité de Dirección de COLCIENCIAS en sesión del 13 de marzo de 2014, aprobó aportar la suma de DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$200.000.000) con cargo al rubro de rendimientos financieros del Fondo Francisco José de Caldas.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar un aporte económico en cuantía de DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$200.000.000) al Instituto de Evaluación Tecnológica en Salud -IETS.

ARTÍCULO SEGUNDO: El desembolso del aporte reconocido en el artículo anterior se hará previa suscripción de un convenio con la entidad, o de un contrato para la financiación de actividades de ciencia, tecnología e Innovación de conformidad con lo dispuesto por el Decreto 393 de 1991.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, a los MAR 2014

PAULA MARCELA ARIAS PULGARÍN
Directora General

Vto. Bo. LmZapata Revisó: Paula Fernanda Chiquillo Elaboró: Mónica Quiroz